



DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por **Invitación a cuando menos Tres Personas** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en Tepic, Nayarit**; Relativo al Concurso No. **918020999-39-23-IR**, el día **28 de Julio de 2023**, para otorgar por Contrato la Obra:

EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-39-23-IR** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **21 de Julio del 2023**.

Se invitaron para participar **3** empresas:

GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V

MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO

SIEM BR S.A. DE C.V.

El **28 de Julio de 2023** a las **13:30 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnico-económica en Apertura Única. En la parte de documentos Adicionales y en la parte Técnica **NO** se presentaron observaciones a los licitantes:

No	Licitante	Propuesta Técnica
1	GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
2	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	SIEM BR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

A continuación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las Bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen; Haciendo del conocimiento que no se presentaron observaciones en la apertura.





El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$3'631,260.07
2	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	\$3'665,913.77
3	SIEM BR S.A. DE C.V.	\$3'733,980.28

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **29 de Julio de 2023** a las **10:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas **MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO** y **SIEM BR S.A. DE C.V.**; cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores, Sin embargo, se califican como no solventes Económicamente por que su propuesta está por arriba del Presupuesto Base de la Dependencia.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

“GRUPO AB CONSTRUCTOR S.A. DE C.V”

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

Por un monto de **\$3'631,260.07 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos 07/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **01 de Agosto de 2023**.

Así mismo se manifiesta que el presente Dictamen, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ

EOG/FEDA/LCA

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

